

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinte de febrero del año dos mil catorce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: doctores Mario Francisco Valdivieso Castaneda, Ovidio Bonilla Flores y Ricardo Antonio Mena Guerra; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala, José Roberto Argueta Manzano y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: I) INFORMES. II) ELABORACION DE ACUERDOS DE NOTARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y seis minutos por parte del Magistrado Presidente en funciones, quien refiere que ante la falta de quórum de aprobación de las dos actas pendientes, es que instruye siga pendiente su lectura y aprobación. Se modifica agenda en el orden y se aprueba con diez votos. I) INFORMES. a) Magistrado Meléndez: informa que el día diecinueve del presente mes se celebró la primera reunión de mesa laboral con la propuesta presentada por su persona y aprobada por los empleados, quienes sumaron un solo punto más: 1) Política de bonos. 2) Permiso sindical. 3) Nivelación salarial. 4) Estabilidad laboral. 5) Centro recreativo. 6) Fondo de protección. 7) Prestaciones laborales. 8) Pago de salarios caídos. 9) Conflictos laborales. 10) Contrato colectivo. Menciona el magistrado Presidente que su propuesta para el tema de política de bonos es incrementar los bonos presupuestados de julio y diciembre, indicando que se ha programado una reunión para este día por la tarde para el tema del bono del mes de

marzo. b) Magistrada Rivas Galindo: refiere que en la Sala de lo Penal hay un buen número de expedientes del año dos mil ocho, en los que ha sido llamado a conocer el magistrado suplente de Corte Juan Antonio Durán Ramírez, quien no ha entregado aún su posición en los mismos y esto está generando atraso. c) Secretaría General: informa que proveniente de la Sala de lo Constitucional se ha librado oficio a la Secretaría para que cubra suplencia en el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, en atención a la designación del licenciado Juan Antonio Durán Ramírez como Juez ejecutor en el Hábeas Corpus conforme al artículo 43 de la Ley de Procedimientos Constitucionales. Se solicitan instrucciones para dar trámite a esta separación, pues se ha llamado a atender el Tribunal Tercero de Sentencia a la licenciada Vilma Elizabeth Navas López. Interviene la magistrada Fortín Huevo, quien expresa su preocupación por el hecho de que la Sala de lo Constitucional esté llamando jueces de lo penal para actuar como jueces ejecutores, so pena de afectar la misma independencia judicial. Magistrada Rivas Galindo: coincide con la preocupación de la magistrada Fortín y refiere que los jueces se deben principalmente a la actividad jurisdiccional y estima que no hay regulación legal para que por ejercer como juez ejecutor se le pague salario normalmente, no siendo tampoco misión oficial. Magistrada Fortín Huevo: retoma la parte administrativa legal que ya resuelven qué son las misiones oficiales. Para la magistrada Rivas Galindo hay que discutir sobre la competencia del Pleno de determinar la procedencia o no del permiso solicitado por el Juez Durán Ramírez. Magistrado Meléndez: deja constancia de su retiro por haber participado de la decisión de Sala de designar al Juez Durán Ramírez como Juez Ejecutor en el hábeas corpus, preside la sesión el magistrado Mario Francisco Valdivieso. Magistrado Trejo: participa, señalando la necesidad de contar con detalles precisos: cuando se presentó escrito, se

hizo de forma extemporánea o no, procede legalmente o no. Considera que la petición hecha a la Corte por parte del Juez Durán es por misión oficial para ejercer la designación de la Sala de lo Constitucional; pero hay un problema accesorio respecto al hecho de haber dejado de laborar en el tribunal. Se llama a votar por conceder el permiso solicitado por el Juez Durán Ramírez: ningún voto. **Se llama a votar por no conceder el permiso solicitado por misión oficial solicitado por el Juez Juan Antonio Durán Ramírez, por no estar contemplada en la Ley especial misión oficial para atender el nombramiento como Juez Ejecutor: diez votos.** d) Magistrada Claros de Ayala: refiere que es necesario decidir sobre la elaboración colectiva de acuerdo de notarios o individual como se ha manejado históricamente. Propone se decida este día. Se modifica agenda con diez votos, para conocerlo como punto. II) ELABORACION DE ACUERDOS DE NOTARIO. **Se analiza la legalidad de hacer acuerdos colectivos por letra alfabética y certificar en lo conducente el mismo para cada notario y su expediente de abogado: diez votos.** Se autoriza por los magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, doctor Mena Guerra, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Mena Guerra por motivos de salud. Modifican agenda con nueve votos para conocer del proyecto de revocatoria a presentar al Instituto de Acceso a la Información. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Meléndez a las doce horas y diez minutos y del retiro del Pleno del magistrado Trejo a las doce horas y treinta minutos. Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.

